



RESOLUCIÓN N° 060/26

SANTA ROSA, 3 de marzo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 061/26, caratulado: “s/Elecciones 2026 FCEyJ”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 416/25, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa llama a elecciones generales para elegir los cargos de los órganos de gobierno de Rectorado y Vicerrectorado, Decanatos y Vicedecanatos, y representantes en el Consejo Superior y los Consejos Directivos, de los claustros docentes, graduados/as y estudiantes y del sector nodocente, y de los claustros de estudiantes y graduados/as del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en su artículo 2°, la mencionada Resolución fija como fecha para la realización del acto comicial el miércoles 22 de abril de 2026 en el horario de 8 a 18 horas, en cada una de las Unidades Académicas y el Rectorado de la UNLPam;

Que el artículo 7° de dicho acto resolutorio dispone: “*Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas Electorales e integrantes de la Junta de Apelaciones...*”;

Que el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 001/13, en su artículo 3° establece: “*...Las Juntas Electorales de las Facultades fiscalizan el acto comicial en cada Facultad o en cada sede de una misma Facultad, están presididas por el Decano, o por quien éste designe en su representación, e integradas por un miembro de cada claustro y uno del personal No Docente, designados por los Consejos Directivos...*”;

Que, además, el mismo artículo dispone que: “*La Junta de Apelaciones está integrada por un representante de la Junta Electoral de la Universidad y por un representante de cada Junta Electoral de las Facultades, todos los cuales deben ser miembros de las respectivas Juntas y ser designados por las mismas*”;

Que también aclara que: “*Además de los miembros titulares, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades pueden designar, si así lo consideran conveniente, miembros suplentes de las respectivas Juntas*”;

Que, a efectos de cumplir con lo estipulado en la citada reglamentación, resulta necesario designar a los y las integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas que cumplirán funciones en el acto eleccionario de este año, así como también a quienes representarán a la Unidad Académica en la Junta de Apelaciones;

Que, por ello, desde Decanato se presenta un Proyecto de Resolución con la nómina de integrantes propuestos/as para integrar la Junta Electoral y la Junta de Apelaciones;

Que el Proyecto ingresa al Consejo Directivo en el marco de su 1° Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**

R E S U E L V E :



Artículo 1º. Designar como integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, para las actividades pertinentes al acto eleccionario fijado para el día miércoles 22 de abril de 2026, entre las 8 y las 18 horas, a:

PRESIDENCIA

Titular: Federico DELORENZI (D.N.I. N° 35.354.191)

Suplente: María Jimena MARCOS (D.N.I. N° 32046237)

CLAUSTRO DOCENTE

Titular: Jorge Alberto MARCHISIO (D.N.I. N° 16.687.714)

Suplente: Rodrigo Adrián VILLA (D.N.I. N° 34.809.635)

CLAUSTRO GRADUADOS/AS

Titular: Macarena Ailén BARBERO (D.N.I. N° 37.826.668)

Suplente: Joan Daniel MOYANO (D.N.I. N° 38.038.505)

CLAUSTRO ESTUDIANTES

Titular: Tobías FROENER GUINDER (D.N.I. N° 41.831.109)

Suplente: Valentina Victoria ROHWAIN (D.N.I. N° 46.928.818)

SECTOR NODOCENTE

Titular: Jimena FARIÁS (D.N.I. N° 41.431.932)

Suplente: Catalina GOEDELMAN (D.N.I. N° 44.356.806)

Artículo 2º. Designar como representantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas en la Junta de Apelaciones de la Universidad Nacional de La Pampa a **Federico DELORENZI** (D.N.I. N° 35.354.191) y a **María Jimena MARCOS** (D.N.I. N° 32.046.237), en carácter de Titular y Suplente respectivamente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de los y las personas designadas en la presente Resolución y de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas